REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRENT NÚMERO-TRES
MARIA ROSA NAVARRO DIAZ NIF 19.097.643-F
REGISTRADORA TITULAR

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
Interés Legítimo: INVESTIGACION ECONOMICA

----------**DESCRIPCIÓN**----------

FINCA DE TORRENT Nº: 15372
CRU nº 46062000159371.
Naturaleza URBANA: Vivienda (VPO: SI)
Localización: CALLE GOMEZ FERRER 72, Planta: 4
Nº Orden: 7
Cuota: diez enteros por ciento
Catastro: 8489503YJ1688N0006DW
Superficies: Útil: 56,21
Linda:
Derecha entrando, de Salvador Bahilo
Izquierda, calle de Gómez Ferrer
Fondo, de Vicente Mansergas

Tiene concedida la Calificación Definitiva de Vivienda de Renta Limitada Subvencionada, expediente V-VS-596/62, según cédula expedida el seis de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro. VIVIENDA DE LA DERECHA SUBIENDO DEL PISO CUARTO.

ESTA FINCA NO ESTÁ COORDINADA GRÁFICAMENTE CON EL CATASTRO

----------**TITULARIDAD**----------

-TITULAR:
RICO CRUZ, MARIA DE LOS ANGELES, con N.I.F. número 04.607.527-Y
UNA MITAD INDIVISA del pleno dominio con carácter privativo.
-TITULO: Adquirida por COMPRA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a Don MANUEL GONZÁLEZ-LLIBERÓS CASANOVA, Aldaya/Aldaia, el día 25/04/07
-DATOS REGISTRALES: INSCRIPCIÓN: 5ª TOMO: 2.976 LIBRO: 1.337 FOLIO: 156 FECHA: 12/06/2007

-TITULAR:
MARTINEZ MANUEL, JOSE MARIA, con N.I.F. número 48.384.266-V
UNA MITAD INDIVISA del pleno dominio con carácter privativo.

-**TITULO:** Adquirida por COMPRA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a Don MANUEL GONZÁLEZ-LLIBERÓS CASANOVA, Aldaya/Aldaia, el día 25/04/07
-DATOS REGISTRALES: INSCRIPCIÓN: 5ª TOMO: 2.976 LIBRO: 1.337 FOLIO: 156 FECHA: 12/06/2007

----------CARGAS----------

CARGA PROPIA:
HIPOTECA a favor de **la entidad BANCO DE VALENCIA SA, con una participación dela totalidad,** para responder de 133.000,00 euros de principal, por 6.650,00 euros de intereses ordinarios; 79.800,00 euros de intereses de demora; 19.950,00 euros de costas y gastos judiciales, respondiendo la finca de un total de 239.400,00 euros; con un valor de subasta de 133.600,00 euros.
- **VENCIMIENTO:** 05 de mayo de 2042 **PLAZO:** 420 meses
- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON MANUEL GONZÁLEZ-LLIBERÓS CASANOVA, de ALDAYA/ALDAIA el día 25/04/07
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 6ª, con fecha 26/06/07.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 7ª

TRANSMITIDA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª

CARGA PROPIA: Por la siguiente se modifica la hipoteca de la inscripción 6ª de esta finca quedando de la siguiente manera:
SEGREGACION NEGOCIO FINANCIERO: El derecho real de hipoteca objeto de la inscripción 6ª ha quedado inscrito a favor de la entidad CAIXABANK S.A. según consta en la inscripción 7ª. Torrent, a 22 de Septiembre de 2014.
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 7ª, con fecha 22/09/14.

CARGA PROPIA:
- AFECCION: esta finca queda afecta durante el plazo de 5 AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: De dicha afección esta finca queda liberada, por la cantidad de 1.320.166,11 euros, satisfechos por autoliquidación. Torrent a 22 de Enero de 2020. Constituida en la nota al margen de la insc. 8ª. Fecha de alta: 22/01/2020 0:00:00. Fecha de caducidad: 22/01/2025 0:00:00.

CARGA PROPIA:
SUBROGACIÓN DE CREDITO HIPOTECARIO quedando en posición de acreedor hipotecario la entidad GANDARA SV.
El derecho real de hipoteca objeto de la inscripción 6ª se transmite a la entidad GANDARA SV por la inscripción 8ª
Se subroga la hipoteca que motivó la inscripción 6
- **FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ BLANCO LOSADA, de MADRID el día 15/11/19
- **CONSTITUIDA** en la inscripción 8ª, con fecha 22/01/20.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

----------**FIN DE LA NOTA SIMPLE**----------

ADVERTENCIA: Esta nota se expide inmediatamente después de cerrar el Libro Diario correspondiente al día hábil anterior al de la fecha.

1. *A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.*
2. *Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)*
3. *Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)*
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. *A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:*
 a. *Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.*
 b. *En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
TORRENT-TRES

Hons. 3.01 Euros Nº 4-1-F ARANCEL.
I.V.A. 0.63 Euros
TOTAL 3.64 Euros